

Rad No.: 26-240-129477

Barranquilla, 22/06/2026

Señor(a)
ERIKA PATRICIA CARDONA VARELO
Carrera 5 A No 3 – 24
Palermo - Magdalena

Contrato: 48035911

Asunto: Solicitud de Información

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 18 de junio de 2026 radicada bajo el No 26-002065, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 2 No 5A – 52 de Palermo, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Teniendo en cuenta lo que, usted indica que ya no tiene relación alguna con el citado servicio, le sugerimos solicitar el cambio de nombre de suscriptor del contrato del servicio, aportando el certificado de tradición y libertad que no tenga más de 30 días de haber sido expedido (el cual, debe contener la dirección exacta del predio y debe señalar el nombre y número de cedula del actual propietario del predio).

Es importante mencionarle que, una vez nos aporte los documentos señalados, realizaremos el cambio de titular según corresponda.

En cuanto al paz y salvo, le indicamos que, revisado nuestro sistema comercial, a la fecha se encuentra al día con el servicio de gas natural, es decir, no registra saldos pendientes por cancelar; así como tampoco, saldos diferidos pendientes por facturar.

Conforme con lo aquí señalado, el servicio de gas natural del inmueble en mención, a la fecha, se encuentra *Paz Y Salvo*.

Asi mismo le indicamos que, es importante señalar que, de acuerdo con lo previsto en el Art.134 de la Ley 142 de 1994, cualquier persona capaz, que a cualquier título habite un inmueble, tiene derecho a recibir los servicios públicos domiciliarios, al hacerse parte de un contrato de servicios públicos.

En concordancia con lo anterior, el artículo 130 de la mencionada ley establece lo siguiente: "*Son partes del contrato la empresa de servicios públicos, el suscriptor y/o usuario. El propietario o poseedor del inmueble, el suscriptor y los usuarios del servicio son solidarios en sus obligaciones y derechos en el contrato de servicios públicos*"

De acuerdo a lo anterior, es de anotar que, mientras usted ostente la calidad de suscriptora, aún sigue siendo solidaria en sus obligaciones y derechos en el contrato de servicios públicos.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS013/73
242249869